

## SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

## Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



## PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

## MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Enterada la Reina (Q. D. G.) de la exposicion del Ayuntamiento de Castellon, dirigida á este Ministerio con apoyo por el Gobernador de aquella provincia en 31 de Enero último, y de conformidad con lo informado en su consecuencia por esa Direccion general, se ha dignado resolver S. M. que la Aduana de dicha capital continúe habilitada en los mismos términos que lo estaba por el art. 36 de la ley de Aduanas y Aranceles sancionada en 9 de Julio de 1844: que las funciones administrativas de dicha renta corran, como hasta aqui, á cargo de la Administracion de contribuciones indirectas de aquella provincia, á cuyo fin se la señalan, de la partida de imprevistos de este Ministerio, cuatrocientos reales anuales para material y gastos; y que las Autoridades de la misma provincia tomen las disposiciones necesarias para el resguardo de las rentas en el Grao de Castellon, que es en donde han de verificarse los despachos y expediciones por mar.

Lo digo á V. S. I. de Real orden para su inteligencia y fines correspondientes. Dios guarde á V. S. I. muchos años. Madrid 10 de Febrero de 1850.—Bravo Murillo.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

## Direccion de Gobierno.—Proteccion y seguridad pública.

El Inspector de la Guardia civil participa á este Ministerio que el Capitan D. Rafael de Cárdenas ha capturado en Herencia, provincia de Ciudad-Real, cinco criminales complicados en varios robos, habiendo sido puestos á disposicion de los Tribunales.

El Gobernador de dicha provincia da cuenta tambien de que los guardas municipales de Miguelturra han capturado al célebre y temible bandido Manuel Chacon, que ha sido entregado al Tribunal competente como cómplice en el robo de D. Leon Acuña.

## Direccion de Ultramar.

El Gobernador Capitan general de la isla de Cuba, en 9 de Enero próximo pasado, participa que continúa sin alteracion la tranquilidad pública en aquel territorio.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolos, Juez de primera instancia en esta corte, refrendada por el Sr. D. José María Gonzalez de Castro, escribano de su número, se cita, llama y emplaza por este segundo edicto y término de 20 dias á los parientes ó los que en otro concepto se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andres Roca Tejeiro, soltero, natural de Lugo, cesante del ramo de Gobernacion, que falleció repentinamente é intestado en esta corte la tarde del 22 de Noviembre del año último, á fin de que en el designado segundo término, contado desde el dia en que se inserte este anuncio en la *Gaceta*, comparezcan en el expresado juzgado y escribanía con los documentos que acrediten su derecho; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Febrero de 1850.—José María Gonzalez de Castro.

D. Vicente Sebastian Garcia, Juez de primera instancia de esta ciudad de Ciudad-Rodrigo y su partido por S. M. &c.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á Hi-

rolito Perez, natural y vecino del pueblo de la Ligiosa en Portugal, contra quien y su convecino Manuel Machado estoy siguiendo causa criminal sobre haberles aprehendido in fraganti causando daño, habiendo hecho corta de árboles en el monte denominado Los Mazos, perteneciente al pueblo del Bodon, cuya aprehension se verificó en 23 de Enero de 1849, para que se presente en la cárcel pública de esta ciudad y sala de Audiencia que existe en el mismo edificio, con el objeto de hacerle saber la acusacion contra él propuesta por el promotor fiscal y para que nombre en el acto de la notificacion procurador y abogado que le defiendan en dicha causa y evacue el traslado que de dicha acusacion se le confirió por providencia de 21 de Julio del año pasado; pues de no hacerlo en el término preciso de 30 dias se seguirá la causa en rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Ciudad-Rodrigo 16 de Enero de 1850.—Vicente Sebastian Garcia.—Por su mandado, Faustino Ribori.

En virtud de providencia del Sr. D. Pedro Nolasco Auriolos, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del escribano del número de la misma D. Nicolas de Ortiz, se ha mandado citar y emplazar, como por el presente se cita, llama y emplaza, á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestado de D. Bonifacio de Gomara, natural de Brihuega, y vecino que fue de esta corte, para que en el término de 30 dias, contados desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, comparezcan á deducirle por el citado juzgado y escribanía; bajo apercibimiento.

D. Francisco Lopez Granados, Magistrado honorario de la Audiencia de Burgos y Juez de primera instancia de esta villa y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes y demas personas que se crean con derecho á la propiedad y posesion de los bienes de la capellanía fundada en la villa de Alajar á 3 de Enero de 1697 ante el escribano Juan Bautista de Iriarte por Bartolomé Gonzalez Calvo, Francisco Calvo, Roman Sanchez, Juan Sanchez de los Llanos, Alonso Sanchez Puerto, Juan Sanchez Miguel y Francisco Gonzalez, y agregacion hecha á la misma por José Dominguez, Miguel Dominguez, Francisco Sanchez Puerto y Martin Lopez en la propia villa á 6 de Abril del indicado año, cuyos bienes radican en término de este partido judicial, para que dentro de 30 dias, siguientes á la publicacion de este anuncio, se personen en este juzgado á ejercitar el que les asista, pues pasado sin verificarlo se sustanciará el expediente con los estrados, el promotor fiscal y la parte de D. José Lopez Murto, menor, vecino de la mencionada de Alajar, que lo ha promovido, y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Aracena á 20 de Diciembre de 1849.—Francisco Lopez Granados.—Por mandado de S. S., Antonio María Pardo.

D. Pedro Sanchez Mora, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III y Juez de primera instancia por S. M. de esta ciudad y partido de Trujillo &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes dotales de la capellanía que, servidera en la parroquia de San Juan de la villa de Deleitosa, fundó Juan Diaz Pulido, para que en el término de 15 dias, contados desde la respectiva insercion de este edicto en la *Gaceta* del Gobierno, *Boletín oficial* de esta provincia y fijacion en esta ciudad, se presenten en este juzgado á deducir su derecho por sí ó por medio de procurador con poder bastante; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar, pues por mi auto del dia 1.º actual así lo tengo mandado á instancia de Diego Diaz, de esta vecindad.

Dado en Trujillo á 8 de Febrero de 1850.—Pedro Sanchez Mora.—Por su mandado, José Secos Bueno.

D. Juan Gomez Inguanzo, Juez de primera instancia de esta ciudad de Salamanca y su partido por S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primer pregon y edicto á Manuel Talegon, natural de Madrid, hijo de Juan y de Florentina Sanz, soltero, de oficio tornero, de 31 años de edad, que últimamente parece vivió en la calle de Jesus y Maria, núm. 17, en dicha corte, contra quien estoy procediendo criminalmente por falsificacion de los documentos presentados en la Diputacion provincial de esta capital y bajo de los que fue admitido en el año pasado de 1843 para sustituir la plaza de soldado por D. Santiago Bellido, hijo de D. Pedro, de esta vecindad, con el nombre supuesto de José

García, natural de Valdepeñas, para que se presente en la cárcel de esta capital á responder á los cargos que contra el mismo resultan, que verificándolo así se le oirá y guardará justicia si la tuviere; con apercibimiento que de no hacerlo se continuará la causa en su ausencia y rebeldía, y los autos y diligencias que en ella se acordaren se notificarán en los estrados de la Audiencia, parándole el mismo perjuicio que si en su persona se hiciesen. Y para que no pueda alegar ignorancia tengo acordado se anuncie en los periódicos oficiales de la provincia y del Gobierno, que es el presente al efecto.

Salamanca y Febrero 3 de 1850.—Juan Gomez Inguanzo.—Por mandado del Sr. Juez, Juan San Matias Alcántara.

D. Antonio Quintana, abogado de los Tribunales nacionales y Juez de primera instancia de esta ciudad &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á los bienes-dote de la capellanía familiar que en la parroquia de San Bartolomé de esta repetida ciudad fundó D. Antonio Fausto Fernandez de Molina y Madueño, para que en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este edicto, comparezcan á deducirlo por sí ó por medio de apoderado en forma; apercibidos de que por su morosidad les parará el perjuicio que haya lugar, pues por auto de este dia así lo tengo mandado. Dado en Montoro á 23 de Enero de 1850.—Antonio Quintana.—Por mandado de S. S., Juan Francisco de Isasa.

D. Mariano Torrente, Juez de primera instancia de esta villa de Cieza y su partido &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Antonio Cui, natural y vecino de Lorgui, para que en el término preciso de 30 dias se presente en este juzgado á oír la sentencia impuesta por el Tribunal superior de este territorio en causa seguida contra el mismo y otros consortes sobre muerte del cura que fue de Abaran D. José Paulino Gomez; apercibido que pasado sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Cieza á 5 de Febrero de 1850.—Mariano Torrente.—Por su mandado, Francisco Fernandez Arco.

Por el presente, y en virtud de providencia del Sr. Don Pedro Nolasco Auriolos, refrendada del escribano de su juzgado D. Nicolas Ortiz, se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon y término de nueve dias á Fermin de Pablo, natural de la villa de Godojos, de oficio chocolatero, que se fugó de la sala de presos del hospital general, para que se presente en cualquiera de las cárceles de esta corte á dar sus descargos en la causa que contra él y otros sigue por el robo ejecutado á D. José Cano; bien entendido que de no verificarlo se sustanciará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

Por providencia del Sr. D. José Gomez de Castro, Juez de primera instancia de Getafe y su partido, refrendada de su escribano D. Esteban Moraleda, se cita, llama y emplaza por término de 30 dias, contados desde el en que se anuncie en la *Gaceta* de Madrid, á los que se crean con derecho á los bienes del vínculo ó mayorazgo fundado en Leganés por Bartolomé de Cáceres en el año de 1608, á fin de que dentro de dicho término le deduzcan por procurador en este juzgado y citada escribanía; bajo apercibimiento que trascurrido sin verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

## PARTE NO OFICIAL.

## CORTES.

## SENADO.

## ORDEN DEL DIA

para la sesion pública del jueves 14 de Febrero de 1850.

Lectura de una comunicacion del Gobierno.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicados en el mes anterior.

Real decreto admitiendo á D. Vicente Vazquez Queipo la renuncia del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion del Reino. (Núm. 5633.)

Otro nombrando á D. Juan de la Cruz Osés Subsecretario

del mismo Ministerio, sin perjuicio de continuar desempeñando interinamente la Direccion de Correos de Ultramar, que ahora está á su cargo. (Id.)

Otro nombrando á D. José Sanchez Ocaña, Director general del Tesoro público por cesacion de D. Pablo Cifuentes, Subdirector primero del mismo, que lo desempeñaba en comision. (Id.)

Otro nombrando á D. Diego Lopez Ballesteros Director general de contribuciones directas. (Id.)

Otro nombrando á D. José María Lopez, actual Contador general del Reino, Director general de contribuciones indirectas. (Id.)

Otro mandando que vuelva á encargarse del destino de Contador general del Reino el jubilado D. Joaquin María Perez. (Id.)

Otro mandando que D. José Sanchez Ocaña, Director general del Tesoro público, continúe encargado de la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda, y que sea sustituido en su empleo actual por el Subdirector del mismo D. Pablo Cifuentes. (Id.)

Otro mandando que corresponda exclusivamente del Ministerio de Hacienda cuanto haga relacion á las clases pasivas de todas las carreras. (Id.)

Otro nombrando para las cuatro plazas de vocales de la junta de calificación de derechos de las clases pasivas á los individuos que en el mismo se contienen. (Id.)

Otro estableciendo una nueva Direccion á las inmediatas órdenes y bajo la dependencia del Ministro de Hacienda con el título de «Direccion general de lo contencioso.» (Id.)

Otro nombrando en comision á D. Ventura Gonzalez Romero Director general de lo Contencioso de la Hacienda pública. (Id.)

Otro nombrando Subdirectores primero y segundo de dicha Direccion á los individuos que expresa el mismo. (Id.)

Real orden nombrando oficiales primeros Jefes de seccion de la misma á los individuos que contiene la misma, entendiéndose en comision los nombramientos de D. Nicolas Hurtado y D. Antonio María Escudero. (Id.)

Otra admitiendo la renuncia que del sueldo de Director de dicha Direccion corresponde á D. Ventura Gonzalez Romero. (Id.)

Real decreto declarando cesante á D. Francisco Gonzalez Alberú, Inspector de Aduanas y Resguardos de Oviedo y Lugo en comision. (Núm. 5637.)

Otro nombrando para dicho destino á D. José Lorenzo Guerrero, actual Inspector de la de Gerona. (Id.)

Otro nombrando en comision para desempeñar la de Gerona al Intendente cesante D. Antonio Garcia Diaz. (Id.)

Real orden mandando que las aduanas marítimas y terrestres de la Peninsula e Islas Baleares y Canarias sean las que expresa la misma. (Id.)

Real orden mandando que en cada universidad se forme una comision compuesta del rector, presidente, bibliotecario &c. (Id.)

Resumen de Reales disposiciones concediendo títulos de Castilla, nombrando Jueces &c. (Núm. 5638.)

Real decreto nombrando Consejeros Reales en clase de extraordinarios á los individuos que expresa. (Núm. 5639.)

Otro mandando que se proceda á nueva eleccion de Diputado en el distrito de Oviedo. (Id.)

Real orden autorizando para asistir al Consejo Real y tomar parte en sus resoluciones como Consejeros extraordinarios durante el presente año á los individuos que expresa la misma. (Id.)

Real decreto mandando se proceda á nueva eleccion de Diputado en el distrito de Mora, provincia de Teruel, por haber sido nombrado Gobernador de la de Santander Don Félix Sanchez Fano. (Núm. 5640.)

Otro id. id. en el distrito de Posadas, provincia de Córdoba, por igual causa, que ha recaído en D. Miguel María Fuentes. (Id.)

Otro id. id. en el de Pozoblanco, de igual provincia y por igual causa, que ha recaído en D. Javier Cavestany. (Núm. 5641.)

Otro id. id. en el de Ujjar en la de Granada por igual causa, que ha recaído en D. Simon de Roda. (Id.)

Otro id. id. en el de Alcalá la Real, en la de Jaen, por haber quedado sujeto á reeleccion D. Gregorio Abril. (Número 5643.)

Otro confirmando la sentencia del Consejo provincial de Tarragona, y mandando se lleve á efecto el expediente del Ayuntamiento de Tortosa y el de Perelló sobre mancomunidad de pastos &c. (Id.)

Otro mandando se proceda á nueva eleccion de Diputado en el distrito de Belchite, provincia de Zaragoza, que ha quedado vacante por las causas que en el mismo se expresan. (Núm. 5649.)

Otro declarando cesante por el mal estado de su salud á D. Alejandro Castro. (Núm. 5651.)

Otro nombrando Gobernadores de provincia á los individuos que en el mismo se designan. (Id.)

Real orden dictando las reglas que deben observarse por los empleados dependientes del Ministerio de Hacienda para la recaudacion de los productos de minas. (Id.)

Real decreto mandando proceder á la eleccion de un Diputado á Cortes por el distrito del Barco de Valdeorras, en la provincia de Orense. (Núm. 5653.)

Real orden mandando se saque á pública subasta, bajo el pliego de condiciones que á continuacion se expresa, la conclusion de las obras interiores del teatro de Oriente. (Núm. 5654.)

Otra concediendo el empleo de Alférez de fragata á los individuos que en la misma se citan por haber sobresalido en los ejercicios para optar á las plazas de alumnos de la escuela especial de Ingenieros de la Armada. (Núm. 5655.)

Otra para que el Consejo de Instruccion pública se ocupe sin levantar mano en el estudio y calificación de las obras de texto que deben servir para el próximo curso en las escuelas del reino. (Núm. 5656.)

Otra para que se proceda á nueva licitacion en esta capital, bajo el pliego de condiciones que sirvió para la primera, para contratar dos correos semanales entre Barcelona y Mallorca por medio de vapores. (Id.)

Otra referente á lo mismo para contratar un correo semanal por medio de vapores entre Mahon, Palma e Ibiza. (Id.)

Otra mandando se saquen á pública subasta la construccion de las maletas, sacos y mochilas que se necesitan en las Administraciones del reino para el servicio de correos segun el pliego que á la misma acompaña. (Núm. 5660.)

Otra declarando no tenga efecto en las provincias, excepto

en la corte, la admision de billetes del Banco de San Fernando para el pago de derechos de Aduanas. (Núm. 5661.)

Otra dictando las reglas que deben observarse para el pago en las cajas de provincia de moneda de calderilla. (Id.)

Circular acompañando la instruccion del Ministerio de Comercio, Instruccion y Obras públicas para los Gobernadores civiles de las provincias. (Id.)

Real decreto relevando á D. Narciso Clavería, Conde de Manila, de los cargos de Gobernador Capitan general de las Islas Filipinas y Presidente de la Audiencia de las mismas. (Núm. 5663.)

Otro nombrando para dichos cargos al Teniente general Don Antonio Urbiztondo, Marques de la Solana. (Id.)

Otro nombrando al Mariscal de Campo D. Juan de Lara Capitan general de Navarra y provincias Vascongadas. (Idem.)

## NOTICIAS NACIONALES.

Sevilla 8 de Febrero. (Del Diario.)

Nos complacemos en ver que las glorias de Sevilla sean celebradas en las orillas del Sena, como pueden ver nuestros lectores por el siguiente artículo que inserta el *Amigo de la Religion*, periódico religioso que se publica en París.

Noticias religiosas.—España.—Nos escriben de Sevilla: Me ceñiré por ahora á noticiar á VV. la suntuosa ceremonia que acaba de celebrarse en esta catedral durante la octava de la Purísima Concepcion de María Santísima, la que indudablemente es única en su género, y cuya descripcion agrada á vuestros lectores. En ninguna parte del mundo aparece tan magestoso el culto católico, tan divinamente hermoso como en este admirable monumento gótico, no menos imponente y quizás mas vasto que San Pedro en Roma, de un estilo mas puro que la catedral de Milan, mas completo que la iglesia de Colonia, mas religioso y mas sobrio en su inmensidad que la Basílica de San Dionisio.

La riqueza que se despliega en estas circunstancias es grandiosa, aunque para esta festividad solo se hace uso de un primoroso tabernáculo de plata de cinco metros de alto, colocado sobre el altar mayor, entre dos estatuas también de plata de tamaño natural, con ornamentos, capas dalmáticas y túnicas, cuyo grabado desaparece bajo el oro y la plata de los bordados y adornos. Debe agregarse á esto la música deliciosa y suave, y multitud de fieles arrodillados durante muchas horas ante el Santísimo Sacramento, pues aquí no se usan sillas ni bancos en las iglesias.

Ahora bien: el reino de España fue puesto por el Rey Carlos III bajo la proteccion de María, concebida sin pecado. La fiesta del 8 de Diciembre es pues patronal, y la catedral de Sevilla la celebra al igual de la Natividad y de las Pascuas. Dicho día, por privilegio especial, son celestes los ornamentos sacerdotales, siendo la sola vez en el año que se sirven de este color. Despues de la pompa de la misa solemne, sobre la que nada tengo que decir, la magnificencia de los oficios de la tarde atraen siempre considerable número de extrangeros. Efectivamente les espera un espectáculo nuevo. Diez jóvenes deben bailar en presencia del Santísimo Sacramento, cantando al mismo tiempo la Salve. Formados en dos filas cerca del altar, preludian en coro un cántico sumamente armonioso, acompañados por la orquesta que les marca el movimiento y sostiene su canto. Estas voces infantiles, resonando solas en medio de tan vasta catedral, y pronunciando versos graves al par que graciosos, producen en el alma una inexplicable y religiosa impresion. Sucesivamente se anima el canto, las notas se apresuran, los instrumentos se precipitan: en este momento la jóvca y angelical comparsa, hincando una rodilla, saluda profundamente á Jesucristo manifiesto: despues cada niño se cubre con un elegante sombrero adornado con una pluma blanca, las dos filas se forman de nuevo, se adelantan sin apresurarse, vuelven á su lugar con paso solemne, siendo, por decirlo así, la invitacion al piadoso regocijo que va á seguirse. Se me figuraba ver los ángeles descendiendo del cielo para traernos algo de su eterna alegría. Todas las palabras que los niños repiten son en loor de María Santísima, siendo un comentario del Ave María.

Si siguiendo el impulso de la música se cruzan, se agrupan, se retiran, vuelven, forman elegantes figuras sin confusion, sin desorden, con la uniformidad mas admirable. No puede dársele precisamente el nombre de baile, porque no saltan, y sin embargo no encuentro otra voz con que denominar esta ceremonia, cuando á mas es con la que se le designa. De repente vuelven á sus primitivos puntos, y sin dejar de cantar se detienen un momento, pronunciando el nombre de María por última vez, el cual resuena en las bóvedas de la iglesia; y acompañándose ellos mismos con los sonos argentinos de las castañuelas, comienzan á cruzarse, á agruparse, saludarse y andar. Jamas he visto empleado tan felizmente un instrumento tan vulgar como las castañuelas: es difícil á no haberlo presenciado figurarse con cuánto compás, uniformidad y hasta armonía hacen uso de ellas.

Todo esto dura como un cuarto de hora, y termina por una nueva genuflexion, despues de la cual una voz sonora entona desde el órgano alabanzas á nuestra Señora concebida sin pecado, á la que se une el coro, resonando en toda la iglesia un himno en lengua vulgar lleno de armonía. El Alabado para ocultar termina en seguida la ceremonia con el repique de todas las campanas de la Giralda, cuyo armonioso estrépito parece amenazar las bóvedas del templo, extendiéndose á mucha parte de la ciudad.

Por lo que hace á mí; conservaré siempre la memoria mas grata de tan religiosa ceremonia, pues su vista me representaba á los israelitas danzando ante el Arca, y al Santo Rey David dando el ejemplo á su pueblo en medio de la alegría que inundaba su alma.

Algunos espíritus poco piadosos, ó tal vez extraviados, habrán podido graduar esto de profanacion ó ridícula parodia de los tiempos antiguos; pero los corazones verdaderamente cristianos solo pueden considerarlo como un pensamiento del mas ferviente y puro amor para alabar al Señor.

Otra ceremonia enteramente de distinto género se habia celebrado en la misma catedral dos semanas antes: el aniversario de la expulsion de los moros de Sevilla en 1248. Se conserva en ella la rica tumba de San Fernando III, Rey de Castilla, libertador de la mayor parte de España, y la espada que este llevaba en las batallas. El Sr. Duque de Montpensier, en compañía de la Señora Infanta su esposa,

paseaba esta espada alrededor de la iglesia en una magnífica procesion, á la cual asistia un numeroso clero.

—Estamos conformes con el elogio que ha hecho un periódico de esta ciudad del sermon que predicó en la catedral el presbítero D. José Joaquin Granados el día de la Purificación, porque efectivamente lo oímos nosotros también, y nos agradó sobremanera. La circunstancia de no haber recordado su nombre fue causa de que no hicieramos mencion de este orador, cuando la hicimos de otros estos dias pasados, así como pudiéramos haberla hecho de algunos mas que han llenado como es debido las elevadas funciones de su ministerio. Nos complacemos en asegurar que va mejorando notablemente el desempeño de ellas, y lo aplaudimos con toda la sinceridad de nuestra alma en obsequio de esa religion divina que es hoy mas que nunca la esperanza de los pueblos y el consuelo de la humanidad.

Idem 9.

Ya está el teatro de San Fernando preparado para el carnaval. La empresa se ha propuesto que el público halle grato solaz, y estimular á las bellas con la acogida que les dispone. Ahora solo se necesita que la gente se anime, que se mueva, y que se persuada de que los bailes de máscaras son hoy, sin las molestias de la etiqueta, un punto de reunion lleno de decorosa franqueza.

Creemos que el empresario no habrá olvidado lo imprescindible que es una cómoda tarifa en el ambigú, y que la impondrá de modo que sea razonable cenar en el baile.

—En la mañana de antes de ayer se arrojó al rio por la parte que mira á la puerta de San Juan el tabernero de la calle de San Eloy, esquina á la de Bailen, llamado Manuel Sainz Pardo. Fue extraído del agua, pero sin vida, y conducido al hospital de Caridad.

Idem 10.—(De la Crónica.)

Hemos visto con la mayor satisfaccion la obra mandada ejecutar en la pescadería de la plaza de Abastos por su actual dueño el Sr. D. Manuel Ramos Calonge.

Aquel establecimiento, cuyo aspecto repugnante lastimaba la vista y el olfato de los que por necesidad ó curiosidad entraban en él, se halla hoy convertido en un limpio y elegante salon: desde el suelo hasta el techo todo ha sido allí reformado y mejorado.

El empedrado sucio y desigual ha sido reemplazado por un embaldosado de Tarifa. Los puestos mal formados de material, y cubiertos en su mayor parte de tarimas y tablas sucias ó podridas que servian de receptáculo de basura y materias sujetas á la putrefaccion, han sido reformados y contruidos de nuevo, poniéndoles en la superficie losas de á vara, con la competente inclinacion para que derramen las aguas á las tajeas.

En los huecos que forman los puestos se han empotrado diferentes tinajas para el remojo del bacalao con desagües á las tajeas. Los zócalos y puestos, las puertas y rejillas, y hasta el techo, han sido pintados con colores análogos á lo que el establecimiento requiere. En fin, para que nada le falte al establecimiento, el Sr. Ramos Calonge lo ha provisto de una fuente para atender al surtido de los puestos, remojo del bacalao, aseo y limpieza. Bien se puede asegurar que pocos ó ningún establecimiento de su clase estará mejor entendido ni provisto como la pescadería de Sevilla.

Nosotros, á fuer de escritores públicos, no podemos menos de dar las gracias al Sr. Ramos Calonge por la mejora que ha proporcionado á Sevilla, y al mismo tiempo excitamos el celo del Sr. Alcalde-Corregidor y otros Sres. concejales de la comision de plaza para que vigilen el establecimiento, haciendo haya orden y aseo en él, ya que está dotado de todos los elementos necesarios para que lo haya, y que presten al mismo tiempo el apoyo que los dependientes del Sr. Ramos Calonge impetren para que se observen.

—Desde que se cometieron en el mes pasado los horrosos asesinatos de que ya tienen noticia nuestros lectores, hubiéramos deseado enterarnos de todos los datos y circunstancias, de las diversas versiones y referencias que se hacian sobre las personas de los delinquentes, y aun hasta acerca de las circunstancias del delito. Pero nosotros hemos preferido no dar acogida á ninguna de estas noticias, ya por no revelar nada que pudiera perjudicar al triunfo de la justicia, ya por no predisponer en ningun sentido la opinion pública, ya finalmente, porque ni podiamos ni debiamos penetrar en el secreto del sumario. Terminado ya este, y cuando son públicas todas sus actuaciones, deseosos de enterar á nuestros lectores de cuanto de la causa resulta, hemos procurado adquirir una copia de la acusacion fiscal, en la cual estan resumidas todas las diligencias y los datos todos.

Al presentar nosotros este trabajo, notable por su lenguaje y método, por la tranquila enunciacion de las doctrinas, por el concienzudo analisis de los hechos y deposiciones testificadas, nos abstenemos de hacer calificaciones sobre su apreciacion jurídica, porque aun pende la causa del fallo de los Tribunales, y peligroso es que la prensa se ocupe de una materia, cuyo conocimiento solo corresponde á los encargados de administrar justicia. Como prueba de nuestra imparcialidad, de nuestro deseo del triunfo de la justicia, ya absuelva ó condene á los hoy sometidos á su fallo, ofrecemos las columnas de nuestro periódico al abogado defensor del reo principal para insertar su defensa, si con ella nos favoreciera.

No terminaremos este artículo sin elogiar la actividad que el Sr. Juez tercero de primera instancia, Sr. Lopez de Ayala, promotor fiscal Sr. Montes y escribano Olave han desplegado en esta causa, apurando todos los medios legales de indagacion, y concluyendo el sumario en muy pocos dias.

La enunciacion de este importante servicio es el mejor elogio que pudiéramos hacer de dichos señores, el cual nos abstenemos de consignar por la íntima amistad que á ellos nos une.

A las seis de la tarde del día de ayer concluyó la prueba; á las ocho de la noche fue la vista pública, á que asistieron el promotor fiscal y abogado defensor Sr. Soriano, y hoy se habrá dictado sentencia y remitido al Tribunal superior.

Barcelona 9 de Febrero.—(Del Bien público.)

Sabemos que el Ilmo. Sr. Obispo de Lérida D. Domingo Costa ha escrito una atenta carta al ilustre cabildo de esta santa iglesia participándole haber recibido de oficio la noticia de su preconización de Obispo de Barcelona. Algunas personas aseguran que en las primeras semanas de Cuaresma hará S. S. I. su entrada en esta capital; bien que por ahora no se ha dado la menor providencia para el arreglo de su palacio ni para las diligencias que deben preceder á la toma de posesion que regularmente acostumbran á preceder á aquella, y que se verifican por medio de persona oportunamente autorizada.

—Esta mañana se han celebrado con fúnebre pompa en la iglesia parroquial de San Justo las exequias de la señora Doña María Candelaria Bugí de la Rocha, madre del Excelentísimo Sr. D. Ramon de la Rocha, Teniente general y Capitan general interino de este ejército y Principado.

—Ayer tarde se hubo de lamentar en Gracia uno de aquellos accidentes que muchas veces son efecto de la poca vigilancia que los padres observan sobre sus hijos. Un niño, en ocasion de estar jugando en las inmediaciones de un pozo, tuvo la ocurrencia de subirse sobre el brocal, y ful-tándole un pie fue á parar al fondo de dicho pozo. Aunque se acudió inmediatamente á su socorro, cuando fue extraído ya era cadáver.

—Por disposicion del Gobernador de esta provincia, la misteriosa muger de Badalona que tanto ha llamado la atencion del vulgo ha sido presentada hoy ante el mismo. Parece que la acompañaban su marido, una señora y otras personas.

Un gran gentío se ha agrupado delante de la puerta del gobierno de la provincia; de modo que para evitar las demostraciones de que pudiese ser objeto la muger inspirada, al despedirla el Sr. Gobernador, al parecer en libertad y privándola únicamente de curar, se la ha hecho salir por la puerta del otro extremo de la aduana.

Esta precaucion ha sido insuficiente, porque advirtiendo la salida algunos de los curiosos han avisado á los demas, y todos han corrido para conocer á la famosa curandera. Esta y sus compañeros se han visto precisados á refugiarse en una casa de la Bora del Rech, cuya manzana se ha visto un instante rodeada por la muchedumbre. Por fin ha podido llegar á la puerta trasera de la casa, en la cual han subido los refugiados, pudiendo á duras penas abrirse paso por entre la muchedumbre y los carruajes agrupados á la parte del paseo de San Juan, y tomar el camino de la puerta Nueva para restituirse probablemente á su pueblo.

—En la parroquial iglesia de San Jaime se han celebrado hoy unas solemnes exequias en sufragio del alma del difunto Excmo. Sr. D. Antonio Barata, Comisario regio del Banco de esta capital. Los señores de la Junta directiva de dicho establecimiento y otras personas de notabilidad han asistido á este religioso acto.

(Del Sol.)

Nuestros lectores recordarán los chistosos lances de que fue causa la rara habilidad de un ventrílocuo español que permaneció algunos dias en esta á fines del último verano. Este sugeto, que se halla hoy dia en Valencia, sabemos está llamando poderosamente la atencion de las personas que ignoran sus ardidés: en aquella ciudad á este propósito nos escriben lo siguiente:

En una fonda de esta capital ocurrió ayer un caso que puso en alarma á sus moradores.

Existe en ella una señora que se llama Doña Trinitaria, y cuando se encontraba tranquila en su habitacion sintió que con desaforados gritos la llamaban en el último piso. Subió, y no encontró á nadie; pero volvieron á resonar los mismos gritos de ¡Doña Trinitaria! ¡Doña Trinitaria! en el piso bajo. Alborotóse la casa buscando unos al duende, y repitiendo otros el grito fatidico de ¡Doña Trinitaria! que empezó á no tenerlas todas consigo. Pero su alarma creció de punto, y amenazó en convertirse en patatús cuando la consabida voz, ora subia, ora bajaba, ora resonaba en los cuartos, ora en las cuerdas, siempre pausada, con el mismo timbre, siempre con la misma funeral entonacion.

Brujos, gritaron los circunstantes, y aun dicen que hubo persona que aseguró haberlos visto. Pero cuando la casa estaba mas revuelta y amenazaba propagarse la alarma en todo el barrio, apareció el ventrílocuo y desengañó á los concurrentes. Entonces el terror se trocó en hilaridad, y el susto de las señoras en festivas carcajadas.

(Del Ancora.)

S. M. la Reina, reconociendo el mérito artístico del pintor español Sr. Galofre, acaba de comprarle un retrato original del Santo Padre Pio IX, de cuya obra hemos oido se hacen los mayores elogios.

—Un conato de robo tuvo lugar en una de estas noches pasadas en la iglesia parroquial de Santa María del Mar por un corneta desertor que se escondió detrás del enverjado de una de las capillas.

Descubierto casualmente por un guardián á quien el ladrón apagó la luz, fue aquel á tientas en busca de auxilio; y habiendo comparecido los soldados que dan el servicio en el campanario, se apoderaron del ratero, ocupándole varias monedas que extrajera de las cajas, la cera del altar mayor, y algunas alhajas que encontrara á mano. Acto continuo fue conducido á la Autoridad.

—El lunes dia 11, víspera de Santa Eulalia, volverá á funcionar el órgano de la santa iglesia catedral, que de mucho tiempo á esta parte no se ha hecho sentir á los fieles que acuden á dicho templo. Hoy á las cinco de la tarde debe ser probado.

Idem 10.—(Del Sol.)

—Anteayer el Excmo. Sr. D. Fermin Arteta, Gobernador civil de esta provincia, compareció impensadamente en las

casas consistoriales en ocasion en que estaba en sesion el cuerpo municipal. Dicho señor, despues de haberse enterado de varios objetos importantes que estaban ocupando á los Sres. concejales, recorrió las diferentes oficinas de dicho edificio, llamándole particularmente la atencion el archivo municipal.

—Hemos tenido ocasion de examinar detenidamente las obras de escultura en corcho que ejecuta D. José Grau, tejedor de velos, habitante en la calle de Tallers, núm. 84, piso segundo. En verdad hemos quedado admirablemente sorprendidos, y la pluma no es capaz de explicar lo que nuestros ojos vieron. Parece increíble: el Sr. Grau, sin estudios previos de dibujo, de arquitectura ni de escultura, y solo de aficion y amor á las bellas artes, en los ratos de ocio que le proporcionan sus regulares ocupaciones háse dedicado, valiéndose del corcho, á la copia de paisajes y edificios con una precision indecible. Tenia ya hechos una coleccion de hermosísimos cuadros que representan las vistas de la ciudad de Manresa, la de San Miguel del Fay, el puente del Diablo de la villa de Martorell, y varias ermitas de Monserrate. Pero en estas Pascuas de Navidad ha ostentado su extraordinaria habilidad ofreciendo á los aficionados á Belenes un templo gótico arruinado, de grandes proporciones, en el que se pueden reconocer la belleza del arte no menos que el singular mérito y la paciencia del artista.

Invitamos á los Sres. arquitectos y escultores y á las personas inteligentes que vayan á examinar las obras del Sr. Grau, quien esperamos les recibirá con la finura y amabilidad que le distinguen, no dudando que con su favorable dictámen le alentarán á que prosiga en tan noble tarea, y á que no ceje en el proyecto que tiene de construir toda la montaña de Monserrate con su santuario y ermitas, y algun hecho histórico notable.

Nosotros nos complacemos en felicitarle, y creemos que la prensa periódica de Barcelona hará otro tanto, rindiendo homenaje á la inteligencia y laboriosidad de un hijo de Cataluña.

—En estos últimos dias han llegado á esta capital los señores Diputados catalanes Planás, Maresch, Barnola y Casanovas, y se espera que lo verificarán dentro de breves dias algunos mas.

Berga 3 de Febrero.—(Del mismo.)

Tenemos un hermosísimo tiempo de primavera despues de haber llovido y nevado bastante.

En esta nos faltan sellos de franqueo, y seguramente que tendrán mejor éxito que el que se creia, porque se ha acabado ya la remesa.

El pais sigue muy tranquilo, de modo que no hay el mas mínimo temor de que se altere por aqui la tranquilidad. Las noticias que algunos periódicos habian hecho correr produjeron cierto azoramiento, de modo que todos estaban con temor. Pero despues, reflexionado con calma, todos se han convencido de que no podia inspirar recelo ninguna tentativa que se hiciese, porque el pueblo está muy cansado de guerras y trastornos; y los revoltosos, cualquiera que fuese la bandera que levantasen, no encontrarían simpatías. El partido carlista está caido para siempre, y la última intentona solo ha servido para postrarle mas.

Tortosa 6 de Febrero — (Del mismo.)

Como el ingeniero civil director de carreteras, Don Angel Caamon, sugeto muy apreciable por su ciencia y actividad, que está igualmente encargado de las del puerto de Tarragona, ha tenido que regresar ayer á aquella capital, ha quedado encargado del cuidado y direccion de las de aqui D. Cirilo Franquet, individuo de la expresada comision, cuyos vastos conocimientos y buenos deseos que le animan sabrán suplir la falta de aquel durante su ausencia.

—En las montañas de Cardó, sobre Benifallet, se hallaba ayer un paisano gravemente herido, el que á poco de haberlo recogido la justicia de aquel pueblo falleció, ignorándose quién y por qué causa lo han muerto.

—Acaba de llegar á esta ciudad la famosa compañía ecuestre de Mr. Tourniaire, la que pronto empezará á trabajar, proporcionándonos buenos ratos, en medio de tantos malos como nos ofrece la suerte, á unos mas y á otros menos.

Valencia 10 de Febrero.—(Del Diario mercantil.)

Anteayer se puso en escena la lindísima ópera de Donizetti, titulada Lucia.

El primer acto no agradó al público, tanto por las alteraciones que hizo en la repeticion del alegro la prima donna, como por ciertos descuidos del tenor y de la orquesta.

En el segundo cambio de aspecto la fisonomía del público, y la señora Villó y el Sr. Baraldi fueron aplaudidos en su duo, así como el Sr. Carrion en el magnífico final que cantó con suma bravura y expresion.

El tercer acto era esperado por el público con ansiedad: en él debía volver á oír aquel magnífico rondó, base de las glorias líricas de la aplaudida artista, y pieza de tan sobresaliente mérito como difícil ejecución. La Señora Villó lo cantó como siempre; con gusto, con pasion, con flexibilidad extremada, con ejecución fácil y agradable. Si el público no manifestase tanta frialdad en los espectáculos líricos, y si en la orquesta hubiese estado el flauta que tan bien sabia armonizar su instrumento con la voz de la prima donna, el entusiasmo debiera haber rayado en el delirio de otros años. Y no es decir con esto que fue pequeño: grandes y repetidos aplausos se prodigaron justamente á la Señora Villó, á quien nadie puede exceder en la ejecucion de ese rondó, que bastaría por sí solo para crear la reputacion de un compositor aun cuando no se llamara Donizetti.

El duo del tercer acto de tenor y barítono fue cantado con bravura y perfeccion por los Sres. Carrion y Baraldi, que merecieron el honor de ser llamados á la escena. Igual distincion obtuvo este último en su aria del primer acto, que fue muy aplaudida.

La escena estuvo bien servida; los trajes de los coristas hombres eran muy buenos; los de las hembras los mismos que en el *Hernani*, es decir, de mal gusto.

El Sr. Hordan, que cantó bien, debe quitarse la gorra cuando en el segundo acto se presenta en medio de un salon lleno de damas y de caballeros que no tienen en la cabeza mas que el pelo.

La orquesta tiene muy buen director, pero suele irse á pájaros sin que él lo pueda evitar.

Idem 11.—(Del Cid.)

Las enfermedades en la semana próxima anterior han disminuido bastante: las viruelas han cesado en su invasion en términos de no haberse notado nuevos casos; el sarampion puede decirse extinguido; los catarros han sido pocos; ningun ataque pulmonal ni encefálico se ha notado, habiéndose solo presentado alguna angina ó calentura inflamatoria en los predisuestos por su edad y robustez.

Los vientos en la primera mitad de la semana han sido bastante frios y fuertes, y en la segunda mas suaves en todo sentido, habiendo subido la temperatura en esta época: ha sido pues desigual la impresion que hemos experimentado dentro del trascurso semanal referido, tanto respecto á la temperatura como á la presion atmosférica sobre nuestro cuerpo; y á no estar tan habituados á semejantes variaciones, mayor número de enfermedades debia desarrollar la volubilidad de tiempo que hemos sufrido: sigue la sequía, y su pertinacia nos hace concebir temores por la falta de cosechas y miseria que siempre es consiguiente, influyendo un poco uno y otro en el estado general sanitario.

## NOTICIAS EXTRANJERAS

GRECIA.—ATENAS 24 DE ENERO.

Sabreis sin duda á estas horas las amenazas de los ingleses; pero lo que ignorareis probablemente serán las protestas de MM. Thouvenel y Persiani. La de este es bastante moderada; pero la de aquel está escrita en el mas brillante estilo de la diplomacia guerrera del imperio. Mr. Thouvenel declaraba al Almirante Parker que si no desistia de sus pretensiones inoportunas, la escuadrilla francesa, que él mismo haria venir al Pireo, haria causa comun con la Grecia. Esto es bastante hermoso para que en la reunion de Diputados, en donde se ha leído la protesta, se hiciese oír el entusiasta grito de ¡viva la Francia!

El Almirante le ha contestado que no podia dar ningun valor legal á su protesta, por lo cual la consideraria como no recibida.

Desde el dia del embarque de los ingleses ha sido declarado el bloqueo de guerra para todo buque griego que entrase ó saliese del Pireo. En la misma tarde el vapor griego *Othon*, enviado por el Gobierno á Smirna, adonde iba á avisar la flotilla francesa, fue detenido y capturado á su salida del Pireo por una fragata inglesa. Se pensó entonces en hacer partir otro navío, y el Capitan griego se dirigió al Comandante de una fragata rusa que se encontraba en el Pireo para que cubriese aquel con su bandera. Mas el Comandante no quiso acceder á la súplica bajo pretexto de que podria dar motivo á que estallase una guerra intempestiva entre la Inglaterra y la Rusia. El Capitan griego se encontró por consiguiente reducido solo á su pabellon, sirviéndole de tan poco que apenas se puso en movimiento fue apresado.

Ayer sufrió otro buque la misma suerte, confiscándosele 30,000 dracmas que conducia á Atenas....

Ayer el pueblo se reunió bajo las ventanas del palacio del Ministro ruso, á quien saludaba con vivas aclamaciones. Esta mañana se trasformó el bloqueo de guerra en bloqueo comercial.

¿Qué hará la Francia? ¿Qué harán la Grecia y la Rusia? En cuanto á la Francia, los hombres ilustrados creen que está de acuerdo con la Inglaterra para impedir que la Grecia se arroje en los brazos de la Rusia. Mas si es tal en efecto la intencion de estas dos Potencias, es indispensable que no dejen á la Grecia ninguna libertad de accion, pues que su primer impulso desde ahora será el de entregarse á la Rusia. Aqui se habla mucho de batirse contra la Gran Bretaña, con tal que el Czar los ayude.

En todo caso y en todo tiempo la Grecia se hubiera aprovechado de una guerra entre la Rusia y la Inglaterra para arrojar sobre la Turquía, favoreciendo de este modo al autócrata. Hoy es muy fácil que se convierta en rusa si no se acude oportunamente á evitarlo.

—Se han trasmitido al Ministro de Negocios extranjeros de Francia las copias relativas á los negocios de Grecia.

He aquí el análisis de ellos:

La pieza A es una peticion de entrevista dirigida por el Embajador inglés en Atenas y el Almirante Parker al Ministro de Negocios extranjeros de Grecia.

La pieza B contiene la respuesta que fija la entrevista para el dia siguiente.

En la pieza C, que lleva la fecha en Atenas á 17 de Enero, el Sr. Londos, Ministro de Negocios extranjeros, manifiesta el dolor y la sorpresa que se ha apoderado del Rey de Grecia y de su Gobierno al saber la permanencia de la escuadra inglesa en Salamina. Protesta que ninguna mala inteligencia se ha opuesto al arreglo equitativo de las reclamaciones del Gobierno británico, y declara que el de S. M. Helénica apelaba al arbitraje de las otras dos Potencias que firmaron el tratado de 7 de Mayo de 1832.

La pieza D es una nota dirigida por el Sr. Londos á los Embajadores de Francia y de Rusia cerca de S. M. el Rey de Grecia. El Ministro griego les pide de orden del Rey que interpongan sus buenos oficios para que el ofrecimiento de arbitraje sea aceptado en todo, ó al menos trasmitido á S. M. Británica.

La pieza E es una nota en la que el Embajador inglés recuerda los esfuerzos que ha hecho en vano para obtener del Gobierno griego la indemnizacion de los daños y perjuicios sobrevenidos, y de las injurias inferidas á súbditos ingleses, y la necesidad de dar reparacion en el término de 24 horas, pasado el cual el Comandante de las fuerzas navales inglesas en el Mediterráneo se veria obligado á su pesar á obrar inmediatamente segun las órdenes de su Gobierno.

La pieza F contiene una protesta en forma dirigida al Embajador inglés por el Sr. Londos.

La pieza G es una carta dirigida por el Sr. Londos á

los Embajadores de Francia y de Rusia, anunciándoles el envío de la nota precedente. En la pieza H el Sr. Thouvenel, Ministro plenipotenciario de Francia, trasmite al Sr. Londres una nota que había dirigido al Ministro inglés invitándole á que tuviese presente el recurso hecho en estas circunstancias urgentes para el arbitraje del Gobierno francés, é invitándole á que suspenda las medidas coercitivas. La pieza J es una carta del Embajador de Rusia acusando al Ministro griego el recibo de las suyas, y anunciándole haber enviado al Embajador inglés el documento K, que es la copia de una nota dirigida por el Encargado de Negocios de Rusia al Embajador inglés en 19 de Enero. En ella renovaba la oferta de arreglar amistosamente las sensibles diferencias que habían surgido entre las dos cortes amigas de la Rusia.

En las cartas señaladas con las letras I y M, el Ministro griego da gracias á los Representantes de Rusia y Francia por el apoyo que querían prestar al Gobierno griego. La pieza N es una carta del Sr. Londres al Representante de Rusia, enviándole el documento señalado con la letra O, en el cual el Embajador inglés le anuncia, así como en el documento P, la ejecución de las medidas tomadas contra los buques griegos.

La pieza Q contiene una protesta del Sr. Londres contra el apresamiento del buque de vapor *Othon I.*

La de la letra R, dirigida colectivamente á los Representantes de Rusia y Francia, anunciándoles el envío de la letra S, por la cual el Sr. Londres protesta contra las violencias y abusos de la fuerza de que es víctima la Grecia.

En fin, las letras T, U y V contienen discusiones de derecho sobre las diversas reclamaciones que han servido de pretexto á este malhadado negocio.

El martes á las once y media de la noche ha fallecido en esta corte, á consecuencia de una pulmonía bastarda, el Excmo. Sr. D. Nicolás María Garelly, Presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Senador del Reino, caballero gran cruz de la Real orden española de Carlos III &c. &c.

El nombre del respetable Sr. Garelly es sobrado conocido, tanto en la magistratura como en política, para que nos detengamos á trazar su elogio en estas cortas líneas. Ha pasado á mejor vida á la edad de 72 años, dejando á su familia y numerosos amigos en el mayor desconsuelo. Después de haber ocupado los primeros puestos del Estado, ha muerto pobre, porque todo lo repartía entre los pobres, respaldado así al frente de la magistratura, no solo por su integridad y conocimientos, sino por su acrisolada virtud. ¡Séale la tierra leve!

Será probable que hoy se conduzca al cementerio su cadáver, que irá indudablemente acompañado por las personas mas notables de la corte.

**BOLETA DE MADRID.**

Cotización del día 13 de Febrero á las tres de la tarde.

Clase de efectos.	Curso.	Observaciones.
Títulos del 3 por 100.....	29 1/4 pap.	..
Idem del 5 por 100.....	12 7/8 pap.	..
Deuda sin interes.....	3 15/16 pap.	..
Acciones del Banco español de San Fernando.....	8 1/2 pap.	..

**CAMBIOS.**

Londres á 90 dias, 50-35 d. Paris, 5-31 á 8 d. v.

Alicante, 3/4 din. d.	Málaga, 3/4 din. d.
Barcelona á ps. fs., par.	Santander, 1/2 id. id.
Bilbao, 1/8 pap. d.	Santiago, 1 d.
Cádiz, 1/2 din. d.	Sevilla, 1/2 din. d.
Coruña, 3/4 d.	Valencia, 1/2 id. id.
Granada, 1 id.	Zaragoza, 3/4 d.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

**ANUNCIOS.**

En el despacho de la Imprenta nacional se halla de venta á 24 rs. vn., y en rústica, el tomo de la *Colección legislativa de España* que comprende el primer cuatrimestre de 1849, y corresponde al volumen XLVI de la antigua *Colección de decretos*.

El tomo perteneciente al segundo cuatrimestre de dicho año se halla próximo á ver la luz pública, y dispuesto para la prensa el que comprende el tercer cuatrimestre que acaba de trascurrir.

**COLECCION DE AUTORES LATINOS Y ESPAÑOLES.**

Se ha concluido la impresion de los cinco tomos de que se compone dicha coleccion, y se halla para su venta en el despacho de libros de la Imprenta nacional y en las secretarías de las Universidades é Institutos á los precios siguientes: primero y segundo tomos á 15 rs. en Madrid y 16 en provincias; tercero, cuarto y quinto tomos á 22 rs. en Madrid y 23 en provincias, advirtiendo que el tomo tercero solo se vende en Madrid.

**SOCIEDAD FABRIL Y COMERCIAL DE LOS GREMIOS.**

La comision de gobierno de esta sociedad ha acordado, en virtud de lo que previene el art. 5.º, título 2.º de los estatutos, celebrar junta general de accionistas el dia 28 del presente mes á las diez de la mañana en su establecimiento plaza del Angel, núm. 15, cuarto principal.

Con arreglo á los mismos tienen derecho de asistencia: 1.º Todos los Sres. socios poseedores de cinco ó mas acciones con cuatro meses de anticipacion, por sí ó por medio de otro accionista que tenga este derecho, y á quien otorguen poder especial.

2.º Las corporaciones, mugeres y menores pueden ser representados por sus apoderados, maridos ó tutores.

Los Sres. socios que gusten asistir á la junta podrán

acercarse á las oficinas de dicha sociedad desde este dia para recoger la papeleta de entrada, así como á enterarse del estado de los negocios y pedir las explicaciones que les ocurran con arreglo al art. 11.

Madrid 12 de Febrero de 1850.—El director gerente, el Conde de Torre-Muzquiz.

**SOCIEDAD MADRILEÑA PARA EL ALUMBRADO DE GAS.**

La junta general de señores accionistas se reunirá de nuevo el domingo 17 del corriente á las doce de la mañana en punto en el local de la calle de Cedaceros, núm. 11.

Las papeletas de entrada se entregarán en esta secretaría, calle de la Magdalena, núm. 17, principal, desde el jueves próximo.

Los señores que asistan como apoderados deberán presentar una carta de autorizacion segun previenen los estatutos de esta compañía.

Madrid 10 de Febrero de 1850.—El secretario, P. de Vargas.

**LA BENIGNA, SOCIEDAD MINERA.**

Hallándose corrientes los recibos del dividendo correspondiente al mes de la fecha, se espera de los señores accionistas entreguen su importe al avisador de la sociedad tan luego como este se presente á recaudarlo.

Lo que con arreglo al reglamento se publica en la *Gaceta* y *Diario oficial*.

Madrid 12 de Febrero de 1850.—El secretario, J. M. Moreno.

Los *Hijos de Eva*, semanario de literatura, ciencias y artes, dirigido por D. Ventura Ruiz Aguilera y D. Agustín Mendía.

Colaboradores, los principales escritores de España.

Ha empezado á publicarse el dia 14 de Octubre de 1849.

Sale todos los domingos en dos pliegos grandes, ó sean 32 columnas de excelente papel, compacta y elegante impresion: de manera que cada cuatro meses podrán formar los señores suscritores un gran tomo de 300 páginas, que contendrá próximamente la materia de unos ocho volúmenes de tamaño regular, de lectura amena, instructiva y selecta. Al fin de cada tomo se repartirán un índice, una portada y una cubierta para encuadernar.

El precio de suscripcion es en Madrid, llevado á casa de los señores suscritores, por cuatro meses 24 rs.; por ocho idem 48; por un año 72. En provincias, franco el porte, por cuatro meses 28, por ocho idem 56, por un año 84.

En Ultramar, franco el porte, por cuatro meses 40 rs.; por ocho idem 80; por un año 120.

No se admiten suscripciones por menos de cuatro meses, que forman un tomo.

Puntos de suscripcion.—En Madrid en la redaccion de *Los hijos de Eva*, calle de Capellanes, núm. 5, cuarto segundo de la izquierda, y librerías de Monier, Jaimebon y Castillo. En provincias en todas las Administraciones de correos, estafetas y principales librerías.

La correspondencia se dirigirá franca de porte á D. Joaquín Catalá, administrador de *Los hijos de Eva*, calle de Capellanes, núm. 5, cuarto segundo izquierda, á quien pueden dirigirse tambien los señores de fuera de Madrid que quieran suscribirse, remitiendo en carta franca sus nombres, direccion que se ha de dar al periódico y la correspondiente libranza del importe.

En la Habana en la agencia general, núm. 7, sita calle del Obispo, dirigida por D. Vicente Ibañez y García; en la redaccion de la *Prensa*, y en casa de D. N. Charlain.

MANUAL DE TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, por D. Felipe Salvador y Aznar, Oficial de la Caja de Amortizacion, adoptado por texto en las cátedras de comercio por Real orden especial inserta en la *Gaceta* de 12 de Febrero de 1847.

Se vende á 12 rs. en las librerías de Castillo, la Publicidad y portería del Tribunal de Comercio.

MODELOS DE ELOCUCION PARLAMENTARIA ESPAÑOLA, coleccion de los discursos mas notables de nuestros primeros oradores parlamentarios desde la formacion del Código constitucional de 1812 hasta la actualidad, precedidos de juicios críticos sobre las facultades y mérito oratorio de los que en ella figuran.

Esta obra no es solamente un modelo de buen decir, sino tambien un excelente tratado de todas las materias mas importantes en la ciencia de gobernar.

Se suscribe en Madrid en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Villa, plazuela de Santo Domingo; Castillo Brun, calle Mayor, y Oliveres, Concepcion Gerónima, núm. 43.

En provincias en las Administraciones de correos.

EL DESCUBRIMIENTO DEL NUEVO MUNDO, y los descubrimientos parciales de los diferentes países de América, obra escrita por Manuel Diaz Ibarra.

El acontecimiento de que se ocupa esta historia no ha menester de largos y pomposos comentarios para excitar la curiosidad y el interes de los españoles, ni es este sitio oportuno para hacer un prospecto, sino un simple anuncio, dejando á los lectores que fallen sobre el mérito de la obra sin prevenirlos con disculpas ni con elogios anticipados. Así que, únicamente se dirá que la historia de *El descubrimiento del Nuevo mundo*, sacada de documentos y relaciones de la época á que se refiere, y muy especialmente de la que dejó Fray Bartolomé de las Casas y de los Diarios del mismo Cristóbal Colon, se halla concluida de escribir y adelantada la impresion en mas de la mitad. Por consiguiente los suscritores pueden estar seguros de que la publicacion guardará la exactitud de los plazos que se marcan.

La obra constará de 26 á 28 entregas de á 16 páginas cada una en 4.º mayor, y se repartirán dos cada semana; una los domingos, y otra los miércoles sin interrupcion hasta concluir. Con la última entrega se dará una carta de las costas americanas en que tocaron los descubridores, y un mapa derrotero de los rumbos seguidos por Colon en sus cuatro viajes.

Se han repartido las cuatro entregas primeras, que con-

tienen los siguientes capitulos: 1.º Estado de España á fines del siglo XV. 2.º Antecedentes de Colon. 3.º Colon en la corte de Castilla. 4.º Exámen de su proyecto en Salamanca. 5.º Nuevas dilaciones: Colon desesperanzado sale de la corte de España. 6.º La Reina Isabel admite la propuesta de Colon. 7.º Preparativos para la expedicion: partida. 8.º Diario de Colon: avería de la Pinta: la expedicion toca en las islas Canarias. 9.º Colon sale de la Gomera: viaje en alta mar: variacion de la aguja.

Cada entrega costará 2 rs. en Madrid y 2 1/2 en provincias.

Los que quieran recibir de una vez las 10 entregas primeras, pueden recogerlas ó reclamarlas en el acto.

*Puntos de suscripcion.*

En Madrid, librería de Mr. Monier, Carrera de San Gerónimo, y de la Publicidad, calle del Correo. En provincias: Alicante, Pedro Ibarra; Badajoz, viuda de Carrillo; Barcelona, Oliveres y Pardo; Cádiz, Fernando Feduchi; Córdoba, Barberini, hermanos; Coruña, Domingo Puga y Librería española; Cáceres, Concha y compañía; Cartagena, Benito Moreno; Ferrol, Nicasio Tazonera; Granada, Gerónimo Alonso; Málaga, José Martinez Aguilera; Murcia, Dionisio Gisbert; Oviedo, Longoria y Acero; Puerto de Santa María, José Valderrama; Palma de Mallorca, Rullan, hermanos; Paris, Donnée Schmitz; Sevilla, Juan Antonio Fe, José María Geostin; Santander, Clemente María Riesgo; Santiago, J. Rodríguez del Valle Constante; Salamanca, Blanco; Valladolid, Mariano Rodriguez; Palencia, Francisco de Paula Navarro; Pamplona, Teodoro Ochoa.

En los demas puntos en las principales librerías y Administraciones de correos, ó dirigiendo una libranza sobre correos á favor de Pedro Gomez Salazar, en la administracion del *Nuevo mundo*, librería de Monier.

EL MENTOR DE LAS FAMILIAS, ó curso de educacion doméstica, periódico de instruccion popular, científico, industrial y recreativo.

Sale todos los meses, y contiene la materia de un tomo en 12.º de 200 páginas de impresion. Solo cuesta 24 rs. al año.

Por esta módica suma se adquiere el equivalente á doce tomos anuales de lectura escogida y amena, y las madres de familia podrán sin otro auxilio extraño enseñar á sus hijos los elementos de la

- |   |  |
|---|--|
| Historia sagrada.                                   | La Gramática   |
| La Geografía.                                       | La Gimnástica.   |
| La Aritmética.                                      | La Contabilidad rural y doméstica.                             |
| La Geometría usual y práctica.                      | La Historia antigua y moderna.                                 |
| El Dibujo lineal.                                   | De la edad media.  |
| La Astronomía elemental.                            | De España.   |
| La Química aplicada á la agricultura y á las artes. | De Francia.  |
| La Economía rural.                                  | De Inglaterra.   |
| La Física.  | De Italia.   |
| La Geología.  | De Alemania.   |
| La Zoología.  | De Rusia.  |
| El arte de criar los animales domésticos.           | De los Estados-Unidos.   |
| La Mineralogía.                                     | De la emancipacion de las colonias europeas en el Nuevo Mundo. |
| La Náutica.   |  |
| La Moral.   |  |

Es inútil encarecer la utilidad de este periódico; la sola enumeracion de las materias que abraza es su mejor recomendacion. Cuenta ya un año de existencia, y á pesar de la gran tirada de ejemplares que se ha hecho, ha habido necesidad de reimprimir los primeros números para satisfacer los muchos pedidos de suscripciones que de todos los puntos de España se han recibido.

Ademas de las materias científicas é industriales que van ya enumeradas, se publican extensos artículos sobre estadística, viajes y descubrimientos, errores y preocupaciones populares.

Tambien se publica una extensa seccion en que bajo el epigrafe de *Varietades* se insertan articulos sueltos sobre varios secretos de artes y oficios, acontecimientos notables y noticias interesantes, útiles y curiosas.

Una seccion destinada á la publicacion de novelas morales é instructivas ocupa una parte del periódico, que al mismo tiempo que sirven de recreo contribuyen á formar las costumbres y rectificar las ideas.

*Puntos de suscripcion.*

En Madrid en la librería de D. José María Alonso, galería de cristales de San Felipe, tienda núm. 2, y en su imprenta, Salon del Prado, núm. 8.

En provincias en casa de los corresponsales del mismo señor.

**TEATROS.**

TEATRO ESPAÑOL. A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Isabel la Católica*, drama nuevo, histórico, original, en tres partes y seis cuadros.—Baile nacional.

Nota.—Se está ensayando el drama nuevo, original, en cinco actos y en verso, titulado *Massaniello*.

TEATRO DEL DRAMA. A las ocho de la noche.—*Un baile en la Alhambra*.—El fandango malagueño.—Sainete.—El jaleo de Jerez.

TEATRO DE LA COMEDIA.—Instituto español.—A las ocho de la noche.—Sinfonía.—*Andujar!!* comedia en tres actos y en verso, de costumbres andaluzas, original de Don José Sanz Perez. En el primer acto se cantará una cancion andaluza, música de D. Cristóbal Oudrid.—Los majos de Andujar, bailable español, por la señorita Martinez, el Sr. Atané y todo el cuerpo de baile.—*El Tripili*, tonadilla, en la que la Sra. Pastor y los Sres. Pardo y Guerrero cantarán las variaciones del Organillo y los Espárragos trigueros.—Bolerías robadas.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.